



## **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**

### **INVITACIÓN PÚBLICA No. 020 de 2018**

**OBJETO: COMPRA DE INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA LA MÁQUINA IMPRESORA DIGITAL INDIGO 7800, EN LA MODALIDAD DE BOLSA DE SUMINISTRO.**

### **CONTENIDO**

- 1. ALCANCE DEL OBJETO.**
- 2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.**
- 3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.**
- 4. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA.**
- 5. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**
  - 5.1 PRIMERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO**
  - 5.2 SEGUNDO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO**
  - 5.3 TERCERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO.**
  - 5.4 CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES**
  - 5.5 FACTORES DE DESEMPATE**
  - 5.6 TÉRMINO PARA EVALUACIÓN**
  - 5.7 ACEPTACIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE**
  - 5.8 FORMATOS**

Nit 830.001.113-1 e-mail: [aide.alonso@imprenta.gov.co](mailto:aide.alonso@imprenta.gov.co)  
**Carrera 66 No. 24 – 09** (Av. La Esperanza con Av. 68)  
457 80 00 EXT. 3330 – 3331 FAX 457 80 35

**IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 020 de 2018**

**OBJETO: COMPRA DE INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA LA MÁQUINA IMPRESORA DIGITAL INDIGO 7800, EN LA MODALIDAD DE BOLSA DE SUMINISTRO.**

**1. ALCANCE DEL OBJETO**

La **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA** requiere la contratación para el **compra de insumos y consumibles para la máquina impresora digital Indigo 7800, en la modalidad de suministro por un (1) año y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que suceda.**

<i>Descripción del bien o servicio</i>	<i>Unidad de Medida*</i>
HP ELECTROINK (1500 GRS) - CIAN Q413XA TINTA, CÓDIGO HPQ4132B	UNIDAD
HP ELECTROINK (1500 GRS) - MAGENTA Q413XA TINTA, CÓDIGO HPQ4131B	UNIDAD
HP ELECTROINK (1500 GRS) - AMARILLO Q413XA TINTA, CÓDIGO HPQ4130B	UNIDAD
HP ELECTROINK (1500 GRS) - NEGRO Q413X4 TINTA, CÓDIGO HPQ4133B	UNIDAD
HP PRINTNING IMAGING PLATE Q4419A PLANCHA, CÓDIGO HPQ4423A	UNIDAD
HP IMAGING OIL 4.5 Q4313A ACEITE, CÓDIGO HPQ4313A	LITRO
HP IMAGE TRANSFER BLANKET Q 4633B MANTILLA, CÓDIGO HPQ4645A	UNIDAD
HP IMAGINE AGENT 4.5 Q4314A QUIMICO, CÓDIGO HOQ4314A	LITRO
HP RECYCLE AGENT 4.5 Q4315A QUIMICO, CÓDIGO HPQ4315A	LITRO
BID59 TOP ASSY CA345-21351 RODILLO ENTINTADOR, CÓDIGO HPC8Q02A	UNIDAD
SPONGE ROLLER - TOP ASSY CA345-00755 RODILLO, CÓDIGO HPCA345-00755	UNIDAD
FILTER I/O ROHS CK926A FILTRO, CÓDIGO HPB1B32A	UNIDAD
SILICA GEL CK925A CK925A FILTRO, CÓDIGO HPCK925A	UNIDAD
HP PIP UNDERLAYER Q4403A SUPLEMENTO, CÓDIGO HPQ4418A	UNIDAD
CLEANING STATION WIPER Q5202A KIT LIMPIEZA, CÓDIGO HPQ5202B	UNIDAD
CHARGE ROLLER Q5203A RODILLO DE CARGA, CÓDIGO HPB1B21A	UNIDAD
HP IMPRESION SHEETS (30 UNITS paq) Q4620C SUPLEMENTO, CÓDIGO HPQ4620C	PAQUETE (30 unid.)
DENSITY SENSOR CLEANING JIG ASSY MJX-0221-51 KIT LIMPIEZA, CÓDIGO HPMJX-0221-51	UNIDAD
GALON ETILENGLICOL PARA EQUIPO CHILLER	UNIDAD
TINTAS DE CALIBRACIÓN SEGÚN COLOR A SELECCIONAR	UNIDAD

## 2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.

El artículo 2 de la Ley 109 de 1994, modificado por el artículo 269 de la Ley 1450 de 2011, y el Decreto No. 960 de 2013 define que la Imprenta Nacional de Colombia **es una Empresa Industrial y Comercial de Estado**, que tiene por *objeto*:

*“la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica. (...)”*

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 del 2011, las ***Empresas Industriales y Comerciales del Estado***, que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, **se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, es decir se rigen por las normas del derecho privado.**

Teniendo en cuenta lo anterior, la Imprenta Nacional de Colombia, Empresa Industria de Colombia y Comercial del Estado no se rige por el Estatuto General de Contratación Pública, sus procesos contractuales se rige por los nomas del derecho privado sin perjuicio de observar e implementar los principios generales de las actuaciones contractuales u los consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

## 3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia y establece las siguientes condiciones:

3.1 La **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibe propuestas a partir del **día lunes 19 de febrero de 2018 hasta máximo el día lunes 26 de febrero de 2018, a las 3:00 p.m.**,

El oferente deberá optar por presentación física de la propuesta, la cual se debe realizar en la ventanilla de correspondencia de la Entidad, ubicada en la carrera 66 No. 24 - 09 de Bogotá D. C., primer piso.

3.2 Se debe radicar una **única propuesta en sobre cerrado** que debe contener los documentos exigidos, la cual deberá estar dividida en **TRES LIBROS SEPARADOS** así:

- **PRIMER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO.
- **SEGUNDO LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIEROS.
- **TERCER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICOS Y ECONÓMICO (en este libro debe reposar la propuesta económica).

3.3 Estos tres libros de los que se compone la propuesta deben estar foliados de manera consecutiva para determinar la totalidad de folios que tiene la propuesta, el sobre debe estar

debidamente sellado e identificado con el número de la presente Invitación Pública y con el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y deberá presentar oficio remisorio para su respectiva radicación.

- 3.4 La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
- 3.5 Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica para ejecutar el objeto de la presente Invitación Pública.
- 3.6 Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 3.7 La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación la suma de hasta **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$225.000.000)**, incluido IVA, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2168 del 14 de febrero de 2018.

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los servicios a contratar y los impuestos a que haya lugar.

- 3.8 En la diligencia de apertura de urna, la comisión designada procederá a verificar el depósito del sobre por cada proponente, a abrir el original y a constatar el número total de folios, datos que serán consignados en el acta de la diligencia, así como el valor total de la oferta y los datos generales de la póliza de seriedad de la oferta. Los libros: jurídico, técnico y económico y financiero serán remitidos a las áreas correspondientes para las evaluaciones respectivas.
- 3.9 El oferente que resulte seleccionado en el presente proceso deberá constituir una póliza a favor de **ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO** con los siguientes amparos y condiciones.
- **CUMPLIMIENTO.** Por el (30%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
  - **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** Equivalente al (10%) del valor total del contrato vigente por el término del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
  - **CALIDAD DEL SERVICIO.** Por el (30%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.

La póliza que debe entregarse a la oficina jurídica y anexar todo el cuerpo o clausulado de la Garantía así como copia del recibo de pago de la misma.

- 3.10 Para todos los efectos legales el proponente actuará como empleador y el personal será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, riesgos profesionales, seguros de vida y demás emolumentos a que tengan derecho de conformidad con la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato, que con ocasión de esta invitación se suscriba.
- 3.11 El valor total de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial destinado para la presente invitación.
- 3.12 **PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año y/o hasta agotar presupuesto.
- 3.13 **PERFECCIONAMIENTO.** El contrato se perfeccionará con la suscripción de la póliza y el registro presupuestal correspondiente.
- 3.14 **VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del contrato será el valor total adjudicado.
- 3.15 **FORMA DE PAGO.** La Entidad pagará de acuerdo al material entregado y recibido a satisfacción por parte del supervisor de INC, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales previa expedición del cumplido de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y acreditando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el **artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley.
- 3.16 **Cesión.** El asegurador no podrá ceder el contrato, sin la aprobación previa y expresa de la ENTIDAD, la cual puede negarla sin necesidad de motivarla.
- 3.17 **Domicilio.** Para los efectos de esta invitación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la Imprenta Nacional de Colombia, ubicada en la carrera 66 No. 24-09 Bogotá.
- 3.18 La Imprenta Nacional de Colombia recibe observaciones a la presente invitación desde el día **lunes 19 de febrero de 2018 hasta máximo el día miércoles 21 de febrero de 2018, a las 03:00 p.m.**, al correo electrónico [Jorge.sanchez@imprenta.gov.co](mailto:Jorge.sanchez@imprenta.gov.co) y/o [aide.alonso@imprenta.gov.co](mailto:aide.alonso@imprenta.gov.co)

### **3.19 CRONOGRAMA DEL PROCESO**

**CRONOGRAMA DE PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N. 020 DE 2018 - SUMINISTRO DE INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA LA MÁQUINA IMPRESORA INDIGO 7800**

**OBJETO: COMPRA DE INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA LA MÁQUINA IMPRESORA DIGITAL INDIGO 7800, EN LA MODALIDAD DE BOLSA DE SUMINISTRO.**

**OFICINA O SUBGERENCIA SOLICITANTE: SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN**

<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR</b>	<b>FECHA INICIAL</b>	<b>FECHA FINAL</b>	<b>Responsable</b>
ELABORACIÓN BORRADOR INVITACIÓN	07/02/2018	07/02/2018	GRUPO COMPRAS
REVISIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	16/02/2018	16/02/2018	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
REVISIÓN JURÍDICA	16/02/2018	16/02/2018	OFICINA ASESORA JURÍDICA
INVITACIÓN A PROPONENTES, Y PUBLICACIÓN WEB PRESENTACIÓN PROPUESTAS	19/02/2018	26/02/2018 03:00 p.m.	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - GRUPO COMPRAS - SISTEMAS
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	19/02/2018	21/02/2018 03:00 p.m.	VÍA CORREO ELECTRONICO
AUDIENCIA DE OBSERVACIONES	21/02/2018 03:00 p.m.	21/02/2018 03:00 p.m.	SALA DE JUNTAS ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
RESPUESTA A OBSERVACIONES	22/02/2018	22/02/2018	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
ACTA APERTURA URNA	26/02/2018 03:00 p.m.	26/02/2018 03:00 p.m.	GRUPO COMPRAS, OFICINA ASESORA JURIDICA Y OFICINA CONTROL INTERNO
EVALUACIONES	26/02/2018	27/02/2018	COMITÉ EVALUADOR
PUBLICACIÓN EVALUACIONES	28/02/2018	28/02/2018	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN	01/03/2018	01/03/2018	COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
ELABORACIÓN DE CONTRATO	01/03/2018	01/03/2018	OFICINA ASESORA JURÍDICA

**ESPACIO EN BLANCO**

#### 4. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos o técnicos, que no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad, o aquella propuesta que incumpla con lo solicitado en esta invitación pública y que impida la comparación objetiva de las ofertas. Asimismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

- 4.1 Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en la presente Invitación Pública, o con aquellos que no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.
- 4.2 Cuando la oferta esté incompleta, es decir, aquella que no cumpla con todas o alguna de las especificaciones jurídicas, técnicas y/o económicas y financieras que debe contener los libros que conforman la propuesta o aquella que omita información básica para la comparación objetiva de las propuestas.
- 4.3 Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.
- 4.4 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- 4.5 Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- 4.6 Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- 4.7 Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes.
- 4.8 Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación.
- 4.9 Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esta sobrepase el presupuesto oficial.
- 4.10 Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.
- 4.11 Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta invitación.
- 4.12 Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las Leyes 80 de 1993,

1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.

- 4.13 Si el valor de la oferta se presenta en moneda extranjera. La Imprenta sólo admite ofertas en pesos colombianos y para la vigencia solicitada en el objeto de esta invitación.
- 4.14 Cuando al momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta el original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario.
- 4.15 Si la oferta es alternativa o condicionada.
- 4.16 Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el boletín de responsables fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.
- 4.17 Quien no cumpla con uno o varios numerales de los aspectos técnicos y no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad, siempre y cuando los mismos tengan la condición de subsanabilidad.
- 4.18 Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Asesor de Contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.
- 4.19 Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.
- 4.20 Cuando una oferta presente un valor considerablemente bajo frente a las demás ofertas o al mercado, la entidad podrá citar al oferente para que de las explicaciones correspondientes antes de la adjudicación. Cuando solo haya un oferente habilitado, se podrá solicitar la presentación de una nueva oferta económica ajustada al mercado o rechazar la oferta.
- 4.21 Cuando el proponente no entregue la documentación solicitada en el tiempo dado por la entidad.
- 4.22 La Imprenta se reserva el derecho de declarar fallido o desierto el proceso o parte de éste, o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional.
- 4.23 Cuando el proponente no asista a la visita técnica obligatoria programada en la invitación.



## 5. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

### 5.1 PRIMERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

- a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN PÚBLICA. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. en la carta de presentación de la oferta El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado. (Formato No. 1).
- b. **PACTO DE INTEGRIDAD**, suscribir y entregar junto con la propuesta el pacto de integridad, el cual deberá estar firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. (Formato No. 2).
- c. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (FORMATO No. 3 y/o 4)**. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 donde se debe:
  - Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
  - Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
  - Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
  - En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
  - Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (01) año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación lo siguiente:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- d. **CERTIFICACIÓN ARTÍCULO 23 DE LA LEY 23 DE 2007.** Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la *Ley 1150 de 2007*. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la *Ley 789 de 2002*.

Para el caso de personas naturales, deberá presentarse la planilla o recibo de pago.

**En caso tal que el OFERTENTE NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar la circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.**

- e. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE,** expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto de la Invitación Pública, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. Debe acreditar las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.

- f. **ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** a favor de **ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO CON SU RESPECTIVO RECIBO DE PAGO**, suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

**BENEFICIARIO.** IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

**AFIANZADO.** El oferente

**VIGENCIA:** Noventa (90) días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.

**VALOR ASEGURADO.** Díez por ciento (10%) del valor total de propuesta.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. *“La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”*.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

- g. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.
- h. En el evento que el contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, LA ENTIDAD le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con un (1) día hábil para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

- i. Manifestación bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la *Ley 610 de 2000*.
- j. Adjuntar copia del Registro Único Tributario.
- k. Fotocopia de la cédula del representante legal
- l. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la persona jurídica como de su representante legal o de quien suscriba la propuesta.
- m. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA JUDICIAL** expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.
- n. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.
- o. **Cumplir con la normatividad legal ambiental vigente en Colombia, los diferentes programas ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.**

## 5.2 SEGUNDO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

### 5.2.1 OBLIGACIONES Y CONDICIONES TECNICAS

1. Oferta técnica con la descripción del servicio solicitado en el objeto y alcance del objeto de esta invitación, el cual deberá contener en su totalidad todos los requisitos EXIGIDOS en el anexo técnico, situación que deberá ser certificada por el Representante Legal.

Se requiere la compra de insumos y consumibles para la máquina impresora digital Indigo 7800, en la modalidad de suministro por un (1) año y/o hasta agotar presupuesto. Lo primero que ocurra.

<i>Descripción del bien o servicio</i>	<i>Unidad de Medida*</i>
HP ELECTROINK (1500 GRS) - CIAN Q413XA TINTA, CÓDIGO HPQ4132B	UNIDAD
HP ELECTROINK (1500 GRS) - MAGENTA Q413XA TINTA, CÓDIGO HPQ4131B	UNIDAD
HP ELECTROINK (1500 GRS) - AMARILLO Q413XA TINTA, CÓDIGO HPQ4130B	UNIDAD
HP ELECTROINK (1500 GRS) - NEGRO Q413X4 TINTA, CÓDIGO HPQ4133B	UNIDAD
HP PRINTNING IMAGING PLATE Q4419A PLANCHA, CÓDIGO HPQ4423A	UNIDAD
HP IMAGING OIL 4.5 Q4313A ACEITE, CÓDIGO HPQ4313A	LITRO
HP IMAGE TRANSFER BLANKET Q 4633B MANTILLA, CÓDIGO HPQ4645A	UNIDAD
HP IMAGINE AGENT 4.5 Q4314A QUIMICO, CÓDIGO HOQ4314A	LITRO
HP RECYCLE AGENT 4.5 Q4315A QUIMICO, CÓDIGO HPQ4315A	LITRO
BID59 TOP ASSY CA345-21351 RODILLO ENTINTADOR, CÓDIGO HPC8Q02A	UNIDAD
SPONGE ROLLER - TOP ASSY CA345-00755 RODILLO, CÓDIGO HPCA345-00755	UNIDAD
FILTER I/O ROHS CK926A FILTRO, CÓDIGO HPB1B32A	UNIDAD
SÍLICA GEL CK925A CK925A FILTRO, CÓDIGO HPCK925A	UNIDAD
HP PIP UNDERLAYER Q4403A SUPLEMENTO, CÓDIGO HPQ4418A	UNIDAD
CLEANING STATION WIPER Q5202A KIT LIMPIEZA, CÓDIGO HPQ5202B	UNIDAD
CHARGE ROLLER Q5203A RODILLO DE CARGA, CÓDIGO HPB1B21A	UNIDAD
HP IMPRESION SHEETS (30 UNITS paq) Q4620C SUPLEMENTO, CÓDIGO HPQ4620C	PAQUETE (30 unid.)
DENSITY SENSOR CLEANING JIG ASSY MJX-0221-51 KIT LIMPIEZA, CÓDIGO HPMJX-0221-51	UNIDAD
GALON ETILENGLICOL PARA EQUIPO CHILLER	UNIDAD
TINTAS DE CALIBRACIÓN SEGÚN COLOR A SELECCIONAR	UNIDAD

2. **FICHA TÉCNICA** en la cual se puedan verificar el cumplimiento de por lo menos las siguientes características para los colores process, los cuales deben ser de alta pigmentación:

TACK De acuerdo a norma ISO 12634

Viscosidad De acuerdo a norma ISO 12644

Color De acuerdo a normas ISO 2846-2 e ISO 12647-3

El cumplimiento de las anteriores características técnicas, podrá ser verificado en cualquier tiempo por la entidad, mediante las respectivas pruebas selectivas de laboratorio.

3. **REQUISITOS AMBIENTALES Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A EXIGIR**

**Compra o suministro de Sustancias Químicas, Alcohol Litográfico, Tintas Litográficas, Limpiador Litográfico**

Criterios Habilitantes	Mecanismo de Verificación
Se debe suministrar la hoja de datos de seguridad de acuerdo con la norma NTC 4435 en español y garantizar que los envases y embalajes de los productos se identificarán y rotularán de acuerdo con lo establecido en la Ley 55 de 1993 Art. 7, el Decreto 1609 de 2002 Art. 4. y Decreto 1076 de 2015, TITULO 6 y sus Anexos I, II y III, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Hoja de seguridad y tarjetas de emergencia
El transporte de los productos a la INC deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 Art 4 y 5, Ministerio de Transporte y Decreto 1076 de 2015, TITULO 6 y sus Anexos I, II y III, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Declaración juramentada del oferente
En caso que por necesidad de uso del producto sea necesario recibirlo, quien recibe el producto lo etiqueta e informa a al supervisor del contrato, el proveedor asumirá los costos del etiquetado.  En caso que se entregue a la planta producto sin el rotulado y etiquetado requerido, se devuelve el producto e informa al supervisor del contrato y la oficina de jurídica el causal de la devolución del producto.	Declaración juramentada del oferente
El personal que se le asigne al transporte debe haber recibido formación en transporte y manejo de sustancias químicas y de residuos peligrosos y anexar el certificado, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 y Decreto 1076 de 2015, TITULO 6 y sus Anexos I,II y III, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Certificación de la capacitación de las personas que vayan a prestar el servicio
En la oferta el proveedor debe incluir las alternativas de recolección y manejo final de los envases o residuos del producto ofrecido, con lo establecido en el decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo	Declaración juramentada del oferente

**HOJA No. 15 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-020-2018– COMPRA DE INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA LA MÁQUINA IMPRESORA DIGITAL INDIGO 7800, EN LA MODALIDAD DE BOLSA DE SUMINISTRO**

Territorial y Decreto 1076 de 2015, TITULO 6 y sus Anexos I,II y III, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	
El oferente debe asegurar que los envases de los productos estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma <sup>1</sup> que indique las características de peligrosidad de dicho producto.	Declaración juramentada del Oferente
Todos los productos químicos empleados deben estar vinculados a programas pos consumo.	Declaración juramentada del Oferente
Suministrar la ficha técnica del producto en la que haya constancia que el producto no contiene clorofluorocarbonos (CFC) como propelentes - Resolución 301 de 2008, Art. 1.	Declaración juramentada del Oferente
El oferente debe Cumplir con la normatividad legal Ambiental vigente en Colombia, los diferentes programas ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprinta Nacional de Colombia	Declaración juramentada del oferente

**PARA COMPRAR**

- Se debe suministrar la hoja de datos de seguridad de los productos a suministrar (Ley 55 de 1993, artículo 8°), la cual debe venir en español.
- Los envases y embalajes de los productos se identificarán y rotularán de acuerdo con lo establecido en la Ley 55 de 1993, artículo 7°, y el Decreto 1609 de 2002, artículo 4°; el transporte de los productos de la INC deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, artículos 4° y 5

**PARA RECIBIR EL PRODUCTO**

- Los empaques y envases de los productos deben venir identificados de acuerdo con lo establecido en la Ley 55 de 1993, artículo 7°, y Decreto 1609 de 2004, artículo 4°.
- Si no cumple el requisito de entrada: se devuelve el producto e informa a Compras; cuando por necesidad de uso del producto sea necesario recibirlo, quien recibe el producto lo etiqueta e informa a Compras.

***Otras:***

- Certificado de calidad por lote suministrado.
- Ficha técnica y ficha de seguridad de los productos ofertados emitida por el fabricante.
- Catálogo con la identificación de los ítems genéricos que solicita la Imprinta Nacional de Colombia.
- Asistencia técnica por el período de duración del contrato.

<sup>1</sup> Los pictogramas empleados deben corresponder a algún sistema internacionalmente reconocido para identificación de sustancias o productos químicos. Ejemplo: NFPA o Sistema Globalmente Armonizado de las Naciones Unidas.

#### 4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, **cumple o no cumple** que los proponentes acrediten con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos tres (3) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación y cuyo objeto haya sido la ejecución de contratos de suministro de insumos y consumibles para la máquinas impresos digital Indigo 7800, y cuya sumatoria sea al menos el 100% del presupuesto asignado en este proceso. (Formato 5).

La certificación debe contener:

- i. Fecha de expedición.
- ii. Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
- iii. Periodo en el cual se ejecutó el contrato.
- iv. Valor total del contrato ejecutado, incluido I.V.A. y el de los costos directos e indirectos relacionados con el servicio.
- v. Concepto del servicio prestado: La calificación del bien suministrado debe ser excelente, buena, satisfactoria o expresiones positivas similares.

Si la certificación no contiene estos datos, la entidad podrá solicitar al **proponente que adjunte fotocopia legible del contrato firmado por ambas partes y con fecha de firma legible**, para verificación de la información.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA IMPRENTA tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, porcentaje que debe estar discriminado en la certificación, si no es así el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

**No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran actualmente en ejecución**, los que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente invitación, ni las relaciones de contratos, ni copia de los contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

**Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada periodo.**

No es necesario presentar las certificaciones de aquellos contratos ejecutados dentro de los tres años anteriores a la fecha de apertura de esta contratación, que haya suscrito con la Imprenta



Nacional de Colombia, pero es obligatorio relacionar el número del contrato(s), o si hay contrato vigente para verificar internamente el cumplimiento de los mismos. Si no se relacionan en la propuesta, no podrán solicitar que sean tenidos en cuenta con posterioridad.

5. **PLAZO DE ENTREGA:** El máximo plazo de entrega es de tres (03) días hábiles, para lo cual el oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de entrega propuesto por la Entidad.
  
6. **EL PERÍODO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES OFRECIDA:** teniendo en cuenta que como mínimo debe cubrir un (1) año contados a partir de la fecha de entrega de cada parcial. Este término debe ser cubierto por el Contratista con póliza de calidad expedida por una compañía de seguros en los términos de ley, para lo cual el oferente debe manifestar el término que ofrece como garantía de los productos o manifestar que acepta el periodo de garantía propuesto por la Entidad.
  
7. **TÉRMINO DE REPOSICIÓN:** El plazo máximo de reposición de los bienes defectuosos es de dos (2) días calendarios a partir del recibo del reporte del Almacén de la Imprenta, para lo cual el oferente debe manifestar el plazo que ofrece como reposición de los bienes defectuosos o manifestar que acepta el plazo de reposición propuesto por la Entidad.

### **5.3 TERCER LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO.**

#### **5.3.1 INDICADORES FINANCIEROS:**

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- a) Los estados financieros, al último ejercicio aprobado por el máximo órgano de la compañía, en todo caso no podrá ser inferior a diciembre 31 de 2016.
  
- b) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario, anterior a la fecha de cierre del proceso.

**NOTA 1:** Los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas, según el ART. 36. De la ley 222 de 1995 del Código de Comercio y el ART. 114. Del Decreto 2649 de 1993.

**NOTA 2:** NO SE ADMITIRÁN BALANCES DE PRUEBA

Se verificará con base en la información solicitada y presentada, que el interesado CUMPLA con los siguientes indicadores:

#### **ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)**

$IL = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UN ÍNDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O SUPERIOR A 1.

#### **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)**

$IE = \text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UN ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO IGUAL O MENOR AL 70%.

#### **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)**

$RCI = \text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{GASTOS DE INTERESES}$

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UNA RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES IGUAL O SUPERIOR A 1.

Para consorcios o uniones temporales, para el cálculo de los indicadores, se tomarán los valores de cada proponente de las formulas acorde al grado de participación dentro del consorcio o unión temporal y se efectuara la suma aritmética del resultado de la participación para el cálculo de los indicadores.

**5.3.2 PROPUESTA ECONÓMICA:** El proponente debe diligenciar el cuadro de oferta económica que se indica a continuación e incluirla dentro del Libro de Condiciones Económicas y Financieras.

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en la presente INVITACIÓN PÚBLICA, diligenciando el siguiente anexo.

<i>Descripción del bien o servicio</i>	<i>Unidad de Medida*</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor Unitario</i>	<i>IVA Unitario</i>	<i>VALOR INCLUIDO IVA</i>
HP ELECTROINK (1500 GRS) - CIAN Q413XA TINTA, CÓDIGO HPQ4132B	UNIDAD				
HP ELECTROINK (1500 GRS) - MAGENTA Q413XA TINTA, CÓDIGO HPQ4131B	UNIDAD				
HP ELECTROINK (1500 GRS) - AMARILLO Q413XA TINTA, CÓDIGO HPQ4130B	UNIDAD				
HP ELECTROINK (1500 GRS) - NEGRO Q413X4 TINTA, CÓDIGO HPQ4133B	UNIDAD				
HP PRINTNING IMAGING PLATE Q4419A PLANCHA, CÓDIGO HPQ4423A	UNIDAD				
HP IMAGING OIL 4.5 Q4313A ACEITE, CÓDIGO HPQ4313A	LITRO				
HP IMAGE TRANSFER BLANKET Q 4633B MANTILLA, CÓDIGO HPQ4645A	UNIDAD				
HP IMAGINE AGENT 4.5 Q4314A QUIMICO, CÓDIGO HOQ4314A	LITRO				
HP RECYCLE AGENT 4.5 Q4315A QUIMICO, CÓDIGO HPQ4315A	LITRO				
BID59 TOP ASSY CA345-21351 RODILLO ENTINTADOR, CÓDIGO HPC8Q02A	UNIDAD				
SPONGE ROLLER - TOP ASSY CA345-00755 RODILLO, CÓDIGO HPCA345-00755	UNIDAD				
FILTER I/O ROHS CK926A FILTRO, CÓDIGO HPB1B32A	UNIDAD				
SILICA GEL CK925A CK925A FILTRO, CÓDIGO HPCK925A	UNIDAD				
HP PIP UNDERLAYER Q4403A SUPLEMENTO, CÓDIGO HPQ4418A	UNIDAD				
CLEANING STATION WIPER Q5202A KIT LIMPIEZA, CÓDIGO HPQ5202B	UNIDAD				
CHARGE ROLLER Q5203A RODILLO DE CARGA, CÓDIGO HPB1B21A	UNIDAD				
HP IMPRESION SHEETS (30 UNITS paq) Q4620C SUPLEMENTO, CÓDIGO HPQ4620C	PAQUETE (30 unid.)				
DENSITY SENSOR CLEANING JIG ASSY MJX-0221-51 KIT LIMPIEZA, CÓDIGO HPMJX-0221-51	UNIDAD				
GALON ETILENGLICOL PARA EQUIPO CHILLER	UNIDAD				
TINTAS DE CALIBRACIÓN SEGÚN COLOR A SELECCIONAR	UNIDAD				

#### 5.4 CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Solo serán objeto de calificación y puntaje las propuestas que cumplan estrictamente todos los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico, la falta de alguno de ellos inhabilitará la oferta.

Previos los requisitos anteriores, se asignará el puntaje máximo de 1.000 puntos, de acuerdo a la siguiente tabla:

<i>Descripción del bien o servicio</i>	<i>Unidad de Medida*</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Puntaje</i>
HP ELECTROINK (1500 GRS) - CIAN Q413XA TINTA, CÓDIGO HPQ4132B	UNIDAD		
HP ELECTROINK (1500 GRS) - MAGENTA Q413XA TINTA, CÓDIGO HPQ4131B	UNIDAD		
HP ELECTROINK (1500 GRS) - AMARILLO Q413XA TINTA, CÓDIGO HPQ4130B	UNIDAD		
HP ELECTROINK (1500 GRS) - NEGRO Q413X4 TINTA, CÓDIGO HPQ4133B	UNIDAD		
HP PRINTING IMAGING PLATE Q4419A PLANCHA, CÓDIGO HPQ4423A	UNIDAD		
HP IMAGING OIL 4.5 Q4313A ACEITE, CÓDIGO HPQ4313A	LITRO		
HP IMAGE TRANSFER BLANKET Q 4633B MANTILLA, CÓDIGO HPQ4645A	UNIDAD		
HP IMAGINE AGENT 4.5 Q4314A QUIMICO, CÓDIGO HOQ4314A	LITRO		
HP RECYCLE AGENT 4.5 Q4315A QUIMICO, CÓDIGO HPQ4315A	LITRO		
BID59 TOP ASSY CA345-21351 RODILLO ENTINTADOR, CÓDIGO HPC8Q02A	UNIDAD		
SPONGE ROLLER - TOP ASSY CA345-00755 RODILLO, CÓDIGO HPCA345-00755	UNIDAD		
FILTER I/O ROHS CK926A FILTRO, CÓDIGO HPB1B32A	UNIDAD		
SILICA GEL CK925A CK925A FILTRO, CÓDIGO HPCK925A	UNIDAD		
HP PIP UNDERLAYER Q4403A SUPLEMENTO, CÓDIGO HPQ4418A	UNIDAD		
CLEANING STATION WIPER Q5202A KIT LIMPIEZA, CÓDIGO HPQ5202B	UNIDAD		
CHARGE ROLLER Q5203A RODILLO DE CARGA, CÓDIGO HPB1B21A	UNIDAD		
HP IMPRESION SHEETS (30 UNITS paq) Q4620C SUPLEMENTO, CÓDIGO HPQ4620C	PAQUETE (30 unid.)		
DENSITY SENSOR CLEANING JIG ASSY MJX-0221-51 KIT LIMPIEZA, CÓDIGO HPMJX-0221-51	UNIDAD		
GALON ETILENGLICOL PARA EQUIPO CHILLER	UNIDAD		
TINTAS DE CALIBRACIÓN SEGÚN COLOR A SELECCIONAR	UNIDAD		

Para evaluar se tendrán en cuenta precio y tiempo de entrega un total de 1.000 puntos.

**HOJA No. 21 INVITACIÓN PÚBLICA INDC-020-2018- COMPRA DE INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA LA MÁQUINA IMPRESORA DIGITAL INDIGO 7800, EN LA MODALIDAD DE BOLSA DE SUMINISTRO**

<b>ASPECTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>ECONÓMICO</b>	El oferente que ofrezca menor precio de acuerdo al puntaje ponderado de cada ítem obtendrá 700 puntos, a los demás se les asignara el puntaje por regla de tres.	700 PUNTOS
<b>TÉCNICO (OPORTUNIDAD DE ENTREGA)</b>	El oferente que ofrezca el menor tiempo de entrega obtendrá 200 puntos, a los demás se les asignara el puntaje por regla de tres.	200 PUNTOS
<b>TÉCNICO (EXPERIENCIA)</b>	El oferente que certifique el mayor valor de certificaciones obtendrá 100 puntos, a los demás se les asignara el puntaje por regla de tres.	100 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>1.000 PUNTOS</b>

Es importante establecer que el valor final adjudicado será el total del presupuesto establecido. Sin embargo, el proponente deberá presentar su oferta discriminada por ítem, sin superar el presupuesto de cada uno, ni el total.

## **5.5 FACTORES DE DESEMPATE**

En caso de empate, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Si como resultado de la calificación dos o más proponentes obtuvieran igual puntaje total, se adjudicará al proponente que su propuesta económica presente el valor más BAJO.

Si persiste el empate, la Imprenta Nacional de Colombia desempatará de la siguiente manera:

- De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- De continuar el empate, se aplicará lo establecido en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, de preferir al proponente que en su nómina tenga contratado por lo menos el 10% de sus empleados en las condiciones de incapacidad enunciadas en la ley, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva región y se hubieren contratado por lo menos con un año de anterioridad al cierre del proceso.
- Finalmente, de mantenerse el empate se dirimirá mediante sorteo, para lo cual en audiencia los proponentes de las propuestas empatadas procederán a escoger la balota, se enumeran de acuerdo a la cantidad de proponentes. En primer lugar se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escoja la balota. Realizado este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará al proponente que saque la balota con el número mayor.

## **5.6 TÉRMINO PARA EVALUACIÓN**

La **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA** tendrá el término establecido en el cronograma de invitación, para elaborar las evaluaciones: jurídica, técnica y económica necesarias para la evaluación de las OFERTAS y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta. Tanto la solicitud de IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA como la respuesta de los proponentes deberán constar por escrito.

## **5.7 ACEPTACIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE**

Vencido el término de elaboración de las evaluaciones LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA aceptará la oferta más favorable e iniciará el trámite contractual.

LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

- Cuando no se presenten ofertas.
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste o cumpla con lo exigido en los presentes términos de invitación.

- Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- Cuando ninguna de las ofertas resulte conveniente para la entidad.
- Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que impidan una selección objetiva para la empresa.

### **5.8. FORMATOS Y ANEXOS**

Corresponde a los modelos de los documentos que los proponentes deben diligenciar, suscribir y adjuntar a la oferta.

- **Formato No. 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- **Formato No. 2** PACTO DE INTEGRIDAD.
- **Formato No. 3** MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO.
- **Formato No. 4** MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL.
- **Formato No. 5** MODELO CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.
- **Formato No 6** CONDICIONES TECNICAS Y ECONÓMICAS

**FORMATO No. 01 –**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

Oferta presentada a la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para la **PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA INDC -020- 2018.**

**OBJETO: COMPRA DE INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA LA MÁQUINA IMPRESORA DIGITAL INDIGO 7800, EN LA MODALIDAD DE BOLSA DE SUMINISTRO.**

Ciudad y Fecha.

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ de acuerdo con los términos de la presente Invitación Pública hacemos la siguiente oferta para la Invitación Pública **INDC -020- 2018** y en caso de que nos sea aceptada por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso de selección.
- b) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
- c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es \_\_\_\_\_.
- d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- e) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- f) Que conocemos en su totalidad los términos de selección del proceso **INDC -020-2018** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- g) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la Invitación.



h) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.

Así mismo, manifestamos que:

1.- Que el valor total de la oferta para el objeto de la presente Invitación Publica es de: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, (manifestar estos valores en números y letras), incluido IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

2.- El término de vigencia de la oferta es de \_\_\_\_\_

3.- Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa la certificación firmada por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda) en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el oferente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha (n)estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

4.- Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la Invitación Pública.

6.- Que la presente oferta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente foliados.

7.- Que conozco (conocemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación Pública del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

## FORMATO 2 - PACTO DE INTEGRIDAD

### REF. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 020/2018.

Yo, \_\_\_\_\_ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de

incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.

VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

- i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA,

pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.

- iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.
6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:
- i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
  - ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
  - iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
  - iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
  - v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.
8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.
9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este

Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2016.

(Firma) \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

**FORMATO 3 - FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL.**

Entre, (persona natural o persona jurídica) -----, domiciliados en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada en—de 19--- en la Notaría ---- de -----, representada en éste acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada el --- de ---- de---- en la Notaría ----de ---- representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de ----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre ----- y ----- y para efectos de presentar una oferta conjunta el proceso de selección **INDC -020- 2018. SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior, nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. **CUARTA:** Celebrado el contrato, se acuerda que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de por IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. **SEXTA:** Que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÈPTIMA.** Para todos los efectos IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: ----- . No obstante, lo anterior, se acepta desde ahora que LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: ----- . Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a -----, identificado con C.C. No..... como representante del mismo. Para constancia se firma a los

**FIRMAS**

A

B

Nombre  
Cédula

Nombre  
Cédula

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

**FORMATO 4 - FORMATO COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL**

Entre, (persona natural o persona jurídica) -----, domiciliados en ----- constituida mediante Escritura Pública No.----- otorgada en ---- de 199--- en la Notaría ---- de -----, representada en éste acto por ----- mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No.----- de -----, quien obra en su carácter de ----- con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No.--- otorgada el -- de 199--, mayor de edad y vecino de ----- identificado con la cédula de ciudadanía No. -- de ---, quien obra en su carácter de ---, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente una oferta conjunta para el proceso de selección **INDC -020- 2018. SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior, nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación es la siguiente: ----- . Igualmente, nos comprometemos a no modificar los porcentajes señalados anteriormente sin el consentimiento previo y escrito de LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **SEXTA:** Que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA:** Para todos los efectos ante IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las personas que integran la Unión Temporal a saber: ----- . No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA puede dirigirse a la siguiente dirección--.Para todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo designamos a ----- como representante de la misma. Para constancia se firma en -----a los -----

**FIRMAS**

\_\_\_\_\_  
Nombre  
Cédula

\_\_\_\_\_  
Nombre  
Cédula

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL**

Nombre y Cédula

**FORMATO N° 5**  
**MODELO DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA**

La empresa \_\_\_\_\_ identificada con el N.I.T. No. \_\_\_\_\_ certifica que ha celebrado el siguiente contrato con la firma \_\_\_\_\_ identificada con el N.I.T. \_\_\_\_\_ así:

<b>CONTRATO No.</b>	
<b>VALOR TOTAL</b>	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	
<b>CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS (BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)</b>	

Se expide a solicitud del interesado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**FIRMA DE QUIEN EXPIDE** \_\_\_\_\_

**NOMBRE** \_\_\_\_\_

**TELEFONO** \_\_\_\_\_



**FORMATO N° 6  
MODELO OFERTA ECONÓMICA**

**OBJETO: COMPRA DE INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA LA MÁQUINA IMPRESORA DIGITAL INDIGO 7800, EN LA MODALIDAD DE BOLSA DE SUMINISTRO.**

<i>Descripción del bien o servicio</i>	<i>Unidad de Medida*</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor Unitario</i>	<i>IVA Unitario</i>	<i>VALOR INCLUIDO IVA</i>
HP ELECTROINK (1500 GRS) - CIAN Q413XA TINTA, CÓDIGO HPQ4132B	UNIDAD				
HP ELECTROINK (1500 GRS) - MAGENTA Q413XA TINTA, CÓDIGO HPQ4131B	UNIDAD				
HP ELECTROINK (1500 GRS) - AMARILLO Q413XA TINTA, CÓDIGO HPQ4130B	UNIDAD				
HP ELECTROINK (1500 GRS) - NEGRO Q413X4 TINTA, CÓDIGO HPQ4133B	UNIDAD				
HP PRINTNING IMAGING PLATE Q4419A PLANCHA, CÓDIGO HPQ4423A	UNIDAD				
HP IMAGING OIL 4.5 Q4313A ACEITE, CÓDIGO HPQ4313A	LITRO				
HP IMAGE TRANSFER BLANKET Q 4633B MANTILLA, CÓDIGO HPQ4645A	UNIDAD				
HP IMAGINE AGENT 4.5 Q4314A QUIMICO, CÓDIGO HOQ4314A	LITRO				
HP RECYCLE AGENT 4.5 Q4315A QUIMICO, CÓDIGO HPQ4315A	LITRO				
BID59 TOP ASSY CA345-21351 RODILLO ENTINTADOR, CÓDIGO HPC8Q02A	UNIDAD				
SPONGE ROLLER - TOP ASSY CA345-00755 RODILLO, CÓDIGO HPCA345-00755	UNIDAD				
FILTER I/O ROHS CK926A FILTRO, CÓDIGO HPB1B32A	UNIDAD				
SILICA GEL CK925A CK925A FILTRO, CÓDIGO HPCK925A	UNIDAD				
HP PIP UNDERLAYER Q4403A SUPLEMENTO, CÓDIGO HPQ4418A	UNIDAD				
CLEANING STATION WIPER Q5202A KIT LIMPIEZA, CÓDIGO HPQ5202B	UNIDAD				
CHARGE ROLLER Q5203A RODILLO DE CARGA, CÓDIGO HPB1B21A	UNIDAD				
HP IMPRESION SHEETS (30 UNITS paq) Q4620C SUPLEMENTO, CÓDIGO HPQ4620C	PAQUETE (30 unid.)				
DENSITY SENSOR CLEANING JIG ASSY MJX-0221-51 KIT LIMPIEZA, CÓDIGO HPMJX-0221-51	UNIDAD				
GALON ETILENGLICOL PARA EQUIPO CHILLER	UNIDAD				
TINTAS DE CALIBRACIÓN SEGÚN COLOR A SELECCIONAR	UNIDAD				